INTERVENCIÓN DE JOAN RAMÓN CASAL MATA [6 DE JULIO DE 2010]

REPRESENTANTE DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ

"Confianza en los gobiernos locales: el código de buen gobierno local"

Primero deseo agradecer a la FEMP que nos haya invitado para hablar de un tema tan importante y de actualidad: cómo gestionar mejor los entes locales y a la vez con ética. La FEMP propone un Código de buen gobierno en el cual incluye mandatos éticos hacia el mundo local. Desde nuestro punto de vista, es un punto de partida muy bueno y debemos implementar este Código de buen gobierno en los diferentes entes locales del Estado español.

Haré un pequeño análisis sobre los puntos a los que se refiere este código. Los principios que nos tienen que regir como gestores públicos y como políticos locales son los principios básicos en los cuales hemos estado todos de acuerdo. Tenemos que gestionar y actuar con eficiencia para modernizar la administración y para dar un buen servicio a la ciudadanía. Además, tenemos que introducir la ética en nuestros comportamientos, más aún en los últimos tiempos en los que, por desgracia, en la política y en el ámbito local, la corrupción viene siendo noticia demasiadas veces.

No todos los municipios tienen las mismas capacidades para aplicar estos principios éticos pero, sobre todo, no tienen las mismas capacidades para aplicar la eficiencia en la administración. Los municipios grandes no son iguales que los municipios pequeños. En Convergencia i Unió la mayoría de nuestros alcaldes y concejales lo son de municipios pequeños y medianos.

La FEMP tiene que ayudar en el desarrollo legislativo para que los municipios pequeños y medianos tengan más recursos económicos, para desarrollar una administración más eficaz y para que todos los ciudadanos sean efectivamente iguales porque, en muchos aspectos, hay ciudadanos que no son tan iguales como otros porque en sus municipios no existe la

misma capacidad para gestionar bien. Todos sabemos que hay municipios en los que no saben que es tener un técnico de cultura y, sin embargo, al final la fiesta mayor la hace el regidor de cultura retirando las sillas y limpiándolas después del concierto. Estos ediles no tienen los mismos medios y capacidades que los de las grandes ciudades. Por tanto, también el código ético, el Código de buen gobierno de la FEMP, tiene que servir para pedir a las administraciones supralocales que den los recursos suficientes para que todos los ayuntamientos puedan ofrecer una administración eficiente y con todos los servicios que se prestan en este momento en municipios de mayor tamaño. Después, podemos hablar de la Ley de haciendas locales, que es el instrumento adecuado para resolver esto.

Respecto a la calidad democrática nosotros queremos comentar un par de cosas. El pacto antitransfuguismo no ha servido de nada, esa es nuestra opinión. Estamos convencidos de que en las listas municipales del año 2011, por mucho que haya habido pronunciamientos de la Comisión Antitransfuguismo sobre personas que hayan participado en mociones de censura siendo tránsfugas, no tenemos nada claro que quienes se han beneficiado de este transfuguismo no vayan a presentarse por las listas locales de ningún partido. Creo que hablo por todos, y todos vamos a cometer ese error. Porque el pacto, en su espíritu, es correcto, pero no tiene capacidad normativa real. Para acabar realmente con el transfuguismo el pacto tiene que tener eficacia legal y no ser un simple acuerdo entre los partidos políticos.

En relación con la calidad democrática, para profundizar en la cercanía a los ciudadanos en el ámbito local y para hacer más próxima la política es importante asegurar la gobernabilidad por la lista más votada en el ámbito local.

También habría que hablar de las listas abiertas o de las listas cerradas no bloqueadas. Es una propuesta que se podría estudiar por tramos de municipios; es una propuesta que, tanto desde CIU como desde la Federación catalana de municipios se ha explicado bastantes veces. Son aspectos que mejorarían la calidad democrática, que entendemos se

pueden profundizar; el Código de buen gobierno lo apunta, pero de una forma no lo suficientemente profunda.

También quería dar nuestro punto de vista acerca de la transparencia. Me voy a referir fundamentalmente al ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés. Es un ayuntamiento de Convergència i Unió. Ha recibido el año pasado el premio al municipio más transparente de toda Europa. Aplica cosas que están en el Código de buen gobierno de la FEMP. La base es el Código, por lo tanto, es un buen instrumento. Me gustaría destacar el modo en que ha aplicado Sant Cugat algún aspecto, que puede ser un ejemplo a seguir por otros ayuntamientos, para ver cómo lo pueden aplicar otros ayuntamientos e, incluso, para que la FEMP ayude a otros ayuntamientos a implantarlo.

En primer lugar, y esto es muy importante, aprueban en Pleno, por unanimidad, un código y su aplicación. Por tanto, por consenso entre todas las fuerzas políticas del ayuntamiento, se aprueba su propio código ético y su propio plan de transparencia municipal. Se aprueba por consenso, esto es muy importante, gobierno y oposición juntos; de lo contrario, no hay forma de ser transparentes.

También crean comisiones de control, lo que también propone la FEMP en su Código, control y seguimiento de la contratación pública y del propio ayuntamiento. Esto es muy importante porque en Cataluña hay ayuntamientos grandes que, de 1.000 adjudicaciones en un año, solamente cuatro las han hecho por concurso. Esto no puede ocurrir.

Para ser más transparentes hay que crear comisiones de seguimiento de la contratación pública en las que participen gobierno y oposición, y esto lo dice el Código; pero, además, como hace Sant Cugat del Vallés, puede participar la sociedad civil en estas omisiones de control de la contratación pública.

En Sant Cugat hacen especial hincapié en el ámbito del urbanismo. Todos sabemos que en el ámbito del urbanismo es donde ha habido más problemas de corrupción y, en todo caso, es donde es más posible la

tentación o donde hay más problemas de entendimiento y desconfianza ciudadana hacia la gestión de los ayuntamientos.

El ayuntamiento de Sant Cugat cuelga en la Web todo lo que tiene que ver con transparencia. Así que todo el que quiera puede entrar en la página Web del ayuntamiento de Sant Cugat y puede ver todos los compromisos adquiridos por la corporación en materia de transparencia, especialmente en el ámbito del urbanismo. Con este sistema, lo primero que se hace es dar más capacidad a la oposición; y desde que se permite a la oposición acudir con asesores técnicos a las comisiones informativas, y desde que se le da más tiempo que el estrictamente legal para poder acceder a toda la información urbanística, la transparencia y el control democrático han mejorado enormemente.

Lo más novedoso en Sant Cugat es el hecho de que se publica en la Web la información de los últimos cinco años: los propietarios que ha habido en los últimos cinco años, los terrenos que se han recalificado, los convenios urbanísticos aprobados, tal y como obliga la ley; pero, además, en el municipio hacen una memoria del cambio económico que ha producido la política urbanística del ayuntamiento, y a quien/es ha beneficiado.

El cambio económico, quién se beneficia y quién no, todo ello se da a conocer en la Web municipal. Esto es transparencia. Además, en este municipio han creado una Comisión de Participación en el ámbito del urbanismo, que tiene, entre otras funciones, la capacidad de informar sobre todos los proyectos urbanísticos. Por tanto, han dado cauce a la participación ciudadana en el ámbito urbanístico. Y se pueden plantear y formular criterios y alternativas a la ordenación que propone el propio Pleno de la Corporación, que es quien acaba decidiendo. En todo caso, la participación es previa a la decisión final.

Convergència y Unió cree más en esta política de transparencia efectiva y eficaz que en que se les quite capacidad de decisión a los ayuntamientos en materia de urbanísmo, o en cualquier otro ámbito. La autonomía municipal es ya muy frágil y pienso que no se les deben quitar competencias a los entes locales. Hay que buscar ejemplos de

transparencia, buenas prácticas, y difundirlas para que se generalicen. Desde CIU también entendemos que además de la transparencia tiene que haber mecanismos de control externo realmente independientes, que controlen las diferentes decisiones de la administración pública, en general, y de la local, en particular.

En Cataluña tenemos la experiencia de los últimos casos de corrupción que han ido apareciendo en los ayuntamientos; no hace falta que los explique porque son ampliamente conocidos. Y, a partir de estos casos, nos hemos puesto de acuerdo para ampliar las competencias de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, el equivalente al Tribunal de Cuentas del Estado Español, para que tenga más capacidad para controlar absolutamente todos los contratos y todas las adjudicaciones y toda la contabilidad de los partidos políticos y de las administraciones públicas, incluidas las locales.

Por mucho que aprobemos medidas de transparencia y de participación tiene que haber organismos independientes que controlen la administración pública, para que la gente se pueda fiar, y para que los propios cargos públicos nos podamos fiar. Hay ejemplos, también en Cataluña, que no se tienen que seguir y que nosotros denunciamos. Es el caso de la Oficina Antifraude de Cataluña, que debe controlar cualquier tema de corrupción que pueda aparecer en cualquier administración pública de Cataluña. No tiene las mismas competencias y tiene mucho control por parte de la Generalitat; además, es un cargo decidido por el propio gobierno. Lo que queremos son realmente instituciones independientes que controlen la administración local.

Respecto a las retribuciones de los cargos electos, en referencia a lo que ha dicho esta mañana el Presidente de la Federación de Extremadura, el ámbito de retribuciones de los cargos electos locales se tiene que regular por ley. Los tramos, tal como dice el Código de la FEMP, y nuestra propuesta, deben estar referenciados a aspectos objetivos, o a los funcionarios públicos o cargos públicos de otras administraciones equivalentes; en Cataluña, esta es la propuesta, y hay bastante consenso. Entendemos que se debe regular por ley tanto el sueldo de los alcaldes y

concejales como el número de políticos locales con dedicación exclusiva, por tramos de población y también los cargos de confianza.

Todo esto es necesario porque estamos llegando a un estado de opinión pública en el que parece que la gente que nos dedicamos a la política local lo hacemos para llenarnos los bolsillos, o para tener un sueldo que no podríamos alcanzar de otra manera. Si queremos tener los mejores gestores públicos en nuestras ciudades y en nuestros municipios se debe poder garantizar un sueldo digno, para que no haya demagogia y se acabe convirtiendo en un problema de política local o de campaña electoral. Esto debe estar fijado por ley. Entendemos que se debe hacer desde cada una de las comunidades autónomas, pero la FEMP puede ayudar también, proponiendo sus baremos.

Respecto a la participación ciudadana, yo creo que últimamente se han desarrollado muchos mecanismos de participación. Se está avanzando mucho en este tema; creemos que se tiene que seguir avanzando, hay muchos sistemas buenos que son prácticos. Todo sistema de participación se tiene que evaluar también con participación. Y en los planes de acción municipal se tendrían que marcar criterios de evaluación interna del propio ayuntamiento y se deberían publicar estos índices en las páginas Web.

El Código de buen gobierno, aparte de la ética y de cómo gestionamos los cargos locales y la administración, también significa gobernar bien y administrar eficazmente los recursos públicos. El principio de la buena administración es administrar el dinero que se recauda a través de los impuestos para dar buenos servicios a la gente; esto no lo debemos olvidar. La política es algo más, pero la buena administración es administrar bien el dinero público. Y lo tenemos que hacer bien. De las crisis tenemos que aprender todos. La crisis nos ha enseñado que debemos gestionar mejor.

Todos hemos vivido muy bien gracias a la construcción. Pero los presupuestos, a veces, los elaborábamos partiendo desde el anterior, y viendo qué cosas nuevas podíamos hacer, pero sin evaluar si todos los

servicios eran necesarios. Hay que hacer una mejor evaluación de todo lo que se ha conseguido hasta ahora. La crisis ha demostrado que muchos ayuntamientos, apretándose el cinturón, han mejorado la gestión de los servicios locales. Y nos hemos apretado el cinturón. Hoy todos tenemos servicios que antes funcionaban aplicando más recursos; ¿porqué si lo hacemos ahora no lo podíamos haber hecho antes? A partir de ahora lo tenemos que hacer. Si tenemos más recursos, los tenemos que aplicar en cosas nuevas y en nuevos servicios, no en gestionar mal los actuales.

Nosotros pensamos que la administración, a partir de ahora, tiene que aplicar cuatro principios: el de reducción, el de austeridad, el de agilidad y el de evaluación. Hay que reducir la normativa. Nosotros estamos pidiendo a la Generalitat de Cataluña algo que debe aplicarse a todas las administraciones, incluyendo a la administración local: cualquier administración que proponga un nuevo servicio debe analizar, previamente, si puede anular otro, ya sea porque es muy antiguo o porque su coste sea muy elevado; porque se puede reducir el coste de varios servicios actuales para que el nuevo servicio no implique un mayor gasto respecto al global de ese ayuntamiento. Esto es la simplificación. Es muy importante, nosotros marcamos la nueva línea de que cualquier nueva normativa ha de implicar la eliminación de una normativa antigua. Debemos ser conscientes de que hemos creado una vorágine normativa y la gente, cuando se dirige a una administración pública, nos pone a todos los políticos la etiqueta de no ser conscientes de que les estamos robando el tiempo. Para lograr esto se debe hacer un debate sobre las estructura de la administración, tanto en el ámbito del Estado como en el ámbito de las comunidades autónomas.

La Ley de gobierno local ha de ser una Ley de bases. Quien tiene que desarrollar la normativa municipal de los ayuntamientos y quien tiene que tener el poder de crear una administración local en función de sus necesidades son las diferentes comunidades autónomas. No todas las comunidades autónomas tienen un sistema de organización local. Cataluña tiene sistemas propios de entes locales supramunicipales y, aparte, tenemos una historia muy importante respecto a esta cuestión y

debemos tener la capacidad para poder decidir qué modelo de administración local queremos, partiendo de la Ley de bases que haga el Estado; esta es la petición que le hemos hecho diversas veces al gobierno y que espero sea atendida.

También entendemos que la Ley de bases de gobierno local debe ser paralela a la Ley de financiación local. Si no hay dinero, podemos ser muy eficientes pero, tal como están las cosas hoy en día, las administraciones locales no podemos salirnos de los retos que tenemos. Hay que acabar con el tema de las competencias impropias y también con que, a través de normativas sectoriales, nos impongan competencias sin financiación para hacerlas.

Dentro del debate sobre la descentralización del Estado, es verdad que debe haber una descentralización desde las comunidades autónomas hacia los ayuntamientos; pero este debate se debe hacer desde las propias comunidades autónomas. Nosotros no creemos en una descentralización de competencias autonómicas hacia los ayuntamientos hecha por parte del Estado. No estamos de acuerdo con esto y seremos firmes para que no se desarrolle.

Finalmente quiero hacer una pequeña crítica a la Ley de medidas contra la crisis, al decreto que se ha mencionado reiteradamente en este encuentro. Todos los partidos políticos debemos hacer una reflexión porque lo que no se puede entender es un decreto que termina penalizando a los ayuntamientos que lo han hecho bien. Aquellos ayuntamientos que no tienen déficit no se podrán endeudar, y a los que están endeudados, finalmente, se les liquidará su endeudamiento. Si realmente queremos un Código de buen gobierno y de ética, los mensajes que se lanzan desde la administración y desde los partidos políticos, también tienen que ser coherentes con estos principios y, por tanto, no se pueden hacer medidas que penalicen a los que gestionen bien, y no se puede premiar a aquellos que no lo hacen bien. Termino, luego habrá momento para debatir.